



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 02/10/2026

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

N°

2223

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en La Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en La Ley N°19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- Lo dispuesto en La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la República del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
- El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
- Acta de confección de bases y Cronograma con fecha 14 de julio del 2026, para el llamado a proveer quince cargos a concursos públicos, esta comisión está conformada por el Sr. Armando Arriagada Riquelme Administrador Municipal, Sr. Eugenio San Román Courbis director de Control, Alberto Radrigán Rodríguez director de Obras Municipales y el Sr. Paulo Velasquez Fernández director subrogante de la Dirección de Gestión de Personas.
- Decreto N°1978, de fecha 15 de julio de 2026, que aprueba Bases de llamado a Concurso Público y antecedentes para proveer quince cargos municipales.
- Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concurso público para proveer quince cargos en la Municipalidad de Concón, con fecha 20 de junio de 2025, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página del Municipio.
- Revisión de las postulaciones aceptadas según lo establecido en las bases, para proveer el Cargo de Técnico Secplac, especificado como TEC-G16-04, de los cuales solamente ocho están en estado de admisible e idóneo para pasar a la etapa de entrevista personal.
- Acta de Concurso Público N°7, de fecha 23 de septiembre de 2026, donde se examina la entrevista y antecedentes evaluados anteriormente, de ocho postulantes, se realiza la proposición de los candidatos(as) más idóneos posterior a dicha entrevista de conocimiento para resolución alcaldicia final.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1454, de fecha 30 de septiembre de 2026.
- La providencia alcaldicia donde se nombra en el cargo de Técnico de Secplac, grado 16°, a D. Marcela Armijo Carrasco, a partir del 01 de octubre de 2026.
- Acta de aceptación de cargo, de fecha 29 de septiembre de 2026, en donde D. Marcela Armijo Carrasco, acepta el cargo a contar del 01 de octubre de 2025 de Técnico de Secplac, en calidad de Titular, escalafón técnico, grado 16°.

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2020.
- Que es indispensable para este Municipio contar con el cargo de Técnico de Secplac, para funciones esenciales municipales.
- Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento del Titular.

DECRETO:

- RATIFIQUESE**, nombramiento a contar del 01 de octubre de 2026, en calidad de titular, Escalafón Técnico, Grado 16°, a D. **Marcela Alejandra Armijo Carrasco**, en el cargo de **Técnico de Secplac**.
- IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto municipal.
- NOTIFIQUESE**, por la Secretaría Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio de la funcionaria en las Pasaje Percy N°972, Concón, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.
- REGÍSTRESE**, este Decreto en la plataforma SIAPER, de la Contraloría general de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- PUBLIQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

> SECRETARÍA MUNICIPAL
> GESTIÓN DE PERSONAS
> INTERESADA

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

